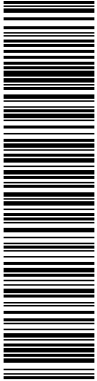


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1437 DEL 07-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73BH5-IGX4N-0MFYN Fecha de emisión: 10 de octubre de 2014 a las 8:07:27 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaría Firmado 09/10/2014 14:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2014 08:06	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68607 73BH5-IGX4N-0MFYN BECF9FB0137596DA5C49A52DC8AE5698EA11E15F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano

ACTA 37/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D. José Antonio de Dios Mateos.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. Juan Dúo Torrado.

D. José Manuel Salvador Turiño.

D. Manuel Vega Espinosa, quien se incorpora a la sesión en el punto tercero del orden del día.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Arquitecto Técnico Municipal:

D. Francisco Borja Nieto Marcos.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria en Funciones:

D^a. Inés Ruiz García.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día siete de octubre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

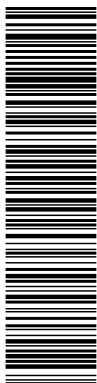
Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 36/14 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de septiembre de 2014, es aprobada por unanimidad de los cinco miembros presentes, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1437 DEL 07-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73BH5-IGX4N-0MFYN Fecha de emisión: 10 de octubre de 2014 a las 8:07:27 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaría Firmado 09/10/2014 14:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2014 08:06	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68607 73BH5-IGX4N-0MFYN BECF9FB0137586DASC49A52DC9AE56938EA11E15F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoabenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 37/14

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

No se presentan.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1. TOMA DE RAZÓN DE LA COMUNICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL.

A) EXPEDIENTE 2.348/2014. Con fecha 10 de marzo de 2.014, tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por D. EDUARDO ALEXI MATOS MEDINA, para la transmisión de la actividad de servicios consistente en SALA DE FIESTAS, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE LOS CARROS Nº 32.

Con fecha 14 de marzo de 2014 se dicta providencia de inicio del procedimiento de control posterior de transmisión de la actividad de servicios indicada.

Con fecha 2 de octubre de 2014, se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico de fecha 2 de octubre de 2014 y jurídico de fecha 6 de octubre de 2014, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la transmisión de la actividad de servicios consistente en SALA DE FIESTAS, (por cambio de titularidad, anterior titular: Kalambache, C.B.), a

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1437 DEL 07-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 73BH5-IGX4N-0MFYN Fecha de emisión: 10 de octubre de 2014 a las 8:07:27 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaría Firmado 09/10/2014 14:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2014 08:06 ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68607 73BH5-IGX4N-0MFYN BECF9FB0137586DA5C49A52DC9AE5638EA11E15F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoavenante.org/PortalCiudadano

ACTA 37/14

desarrollar en establecimiento sito en CALLE DE LOS CARROS Nº 32, a favor de D. EDUARDO ALEXI MATOS MEDINA.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la transmisión de la actividad indicada sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad, y ordenar la inscripción de la transmisión en el Registro de Actividades Municipal.

TERCERO.- No obstante se ha realizado acta de comprobación de medición de aislamiento y emisión, e inmisión en la calle, efectuada por los Servicios Técnicos Municipales el 18 de julio de 2.014, indicando que las emisiones e inmisiones cumplen con las disposiciones de la Ley del Ruido de Castilla y León. No así el aislamiento, que se considera insuficiente conforme a esta Ley. Si bien los emisores acústicos existentes, disponen de un plazo de 5 años desde la entrada en vigor de la misma (hasta agosto de 2.015), para adaptar sus aislamientos. No obstante, la actividad se desarrollará dentro de los límites de la misma, adaptado al aislamiento disponible. Es decir: la insuficiencia de aislamiento en cuanto a las disposiciones de la Ley 5/2009 del Ruido, no justifica que se sobrepasen los límites de emisión e inmisión.

5. APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BENAVENTE.

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por la Empresa “EXFAMEX, S.L.”, adjudicataria de las obras del Proyecto de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BENAVENTE” y, habiendo aportado informe de valoración positivo suscrito por la Director de obra, “INGENIERÍA GOA, S.L.”, adjudicataria de estos trabajos de asistencia técnica.

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

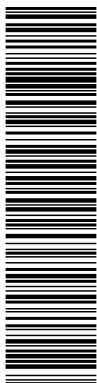
PRIMERO.- Prestar aprobación al Plan de Seguridad y Salud de la obra de “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN BENAVENTE”.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la Empresa adjudicataria de las Obras, a la Dirección Técnica y a la Oficina Técnica Municipal de Obras.

6. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los seis miembros presentes de

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1437 DEL 07-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73BH5-IGX4N-0MFYN Fecha de emisión: 10 de octubre de 2014 a las 8:07:27 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaría .Firmado 09/10/2014 14:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2014 08:06	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 68607 73BH5-IGX4N-0MFYN BECF9FB0137596DA5C49A52DC9AE56938EA11E15F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytoabenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 37/14

los seis que la componen, acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia de dicho asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

6.1. APROBACIÓN AL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DENOMINADAS: "ENSANCHE Y REFUERZO EN AVDA. FEDERICO SILVA ENTRE LA GLORIETA DE LA SOLEDAD Y LA VÍA DEL CANAL EN BENAVENTE", "RECONSTRUCCIÓN DE CUESTOS DE LA MOTA (TERCERA ACTUACIÓN DE EMERGENCIA) EN BENAVENTE", "REHABILITACIÓN DE FIRME DE LA CALLE DONANTES DE SANGRE EN BENAVENTE"

Con fecha 6 de octubre de 2.014, se suscribe convenio entre la Diputación Provincial de Zamora, y el Ayuntamiento de Benavente, para regular las condiciones y requisitos de la subvención nominativa consistente en la contratación y ejecución de las siguientes obras:

- Ensanche y Refuerzo en Avda. Federico Silva entre la Glorieta de la Soledad y la Vía del Canal en Benavente.
- Reconstrucción de Cuestos de La Mota de Benavente. (Tercera actuación de emergencia).
- Rehabilitación del Firme de la Calle Donantes de Sangre en Benavente.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Benavente, de fecha 10 de junio de 2.014, se aceptaron las obras indicadas, tanto en cuanto a su naturaleza como en su presupuesto y financiación en las anualidades correspondientes a 2.014 y 2.015, en las cuantías que se establecen en el propio convenio para cada obra.

La Diputación Provincial de Zamora, mediante Orden de Incoación de fecha 21 de abril de 2.014, aprobó la subvención de carácter nominativo, modificada posteriormente por orden de 7 de julio de 2.014, con cargo a los presupuestos de la Diputación Provincial, anualidad 2014-2015, por un importe total de 500.000,00 €.

CONSIDERANDO,

Que la Diputación Provincial tiene competencias en virtud de lo establecido en el art. 36 de la LBRL para la asistencia y cooperación económica a los municipios.

Que el Ayuntamiento tiene competencias en virtud de lo establecido en el art. 25 y 26 de la LBRL en materia de infraestructuras municipales y pavimentación de vías publicas.

Considerando el concepto de subvención establecido en el art. 2 de la Ley 38/2003.
Vista la actividad a desarrollar de pavimentación y reordenación de vías publicas, y rehabilitación de infraestructuras municipales, y visto el carácter de actividad de utilidad publica o interés social o de promoción de una finalidad publica.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1437 DEL 07-OCTUBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 73BH5-IGX4N-0MFYN Fecha de emisión: 10 de octubre de 2014 a las 8:07:27 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIA EN FUNCIONES de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE en nombre de Secretaría Firmado 09/10/2014 14:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 10/10/2014 08:06	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 86507 73BH5-IGX4N-0MFYN 6ECF9FB0137586DA5C40A52DC9AE5638EA11E15F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 37/14

Visto el texto del convenio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de votos a favor de los seis miembros presentes que de derecho componen este órgano, ACUERDA:

PRIMERO: Prestar aprobación al texto del convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Zamora y el Ayuntamiento de Benavente, para la ejecución de las obras denominadas: “*Ensanche y Refuerzo en Avda. Federico Silva entre la Glorieta de la Soledad y La Vía del Canal en Benavente*”, “*Reconstrucción de Cuestos de La Mota (tercera actuación de emergencia) en Benavente*”, “*Rehabilitación de Firme de la Calle Donantes de Sangre en Benavente*”, y cuyo texto íntegro se adjunta al expediente.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE
Fdo. Saturnino Mañanes García.

LA SECRETARIA EN FUNCIONES
Fdo. Inés Ruiz García.